

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA. Hoy, catorce (14) de abril de 2021, van las presentes diligencias al despacho del señor juez, con memorial que antecede, el cual fue recibido vía correo institucional del Juzgado, el pasado 7 del cursante mes y año, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

Carrera 2º No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEITIUNO (2021)

RADICACION	: 003 DE 2021
REQUIRENTE	: ALDEMAR DEVIA DÍAZ
REQUERIDO	: REINALDO PRECIADO
ACCIÓN	: SOLICITUD EXTRAPROCESAL
AUTO N°	: 0165.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, a efectos de darle trámite a la solicitud extra-proceso incoada, el despacho dispone:

PRIMERO: Para los fines solicitados en el petitorio y, a efectos de practicar diligencia de requerimiento en forma virtual, fíjese el día CUATRO (04) de mayo de 2021, a la hora de las ONCE de la mañana (11:00 A.M.).

SEGUNDO: Por el medio más expedito comuníquese esta decisión al requerido Señor REINALDO PRECIADO, a efecto de que comparezca a la audiencia, en la fecha y hora señalada. (Cra. 7 A N° 93B-38 sur Barrio Virrey, Bogotá. WhatsApp: 3209143338, móvil: 3204917544)

Adviértase que el incumplimiento a esta orden acarreará las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d4bbdcdb58a7abb8258fc5b394cbcd6659cc523f2d88fab7f5ef4aa4a1
d3137**

Documento generado en 21/04/2021 02:29:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**